



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME TÉCNICO N° 059-2020-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Asignación del Gerente Público Luis Guillermo Rodríguez Soto al cargo de “Jefe/a de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital III Goyeneche” del Gobierno Regional de Arequipa

Referencia: Oficio N° 174-2020-GRA/GR

Fecha: Lima, 13 de octubre de 2020

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Luis Guillermo Rodríguez Soto al cargo de “Jefe/a de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital III Goyeneche” del Gobierno Regional de Arequipa, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 355-2015-SERVIR-PE, de fecha 22 de diciembre de 2015, se formalizó la incorporación del señor Luis Guillermo Rodríguez Soto al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado “Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino” el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 017-2020-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 13 de octubre de 2020, se definió el cargo de destino “Jefe/a de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital III Goyeneche” del Gobierno Regional de Arequipa.

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 174-2020-GRA/GR, de fecha 5 de agosto de 2020, el Gobierno Regional de Arequipa, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de Gerentes Públicos, entre los cuales se encuentra uno para el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Goyeneche (sic) del Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 017-2020-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino “Jefe/a de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital III Goyeneche” del Gobierno Regional de Arequipa, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000195-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 25 de agosto de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante las propuestas de Gerentes Públicos.
5. Mediante Oficio N° 231-2020-GRA/GR, de fecha 22 de septiembre de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Luis Guillermo Rodríguez Soto para desempeñarse en el cargo de “Jefe/a de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital III Goyeneche” del Gobierno Regional de Arequipa del Gobierno Regional de Arequipa.
6. Por otra parte, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública ha determinado que el Gerente Público Luis Guillermo Rodríguez Soto cumple con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Receptora.
7. En ese contexto, se presenta el perfil del Gerente Público Luis Guillermo Rodríguez Soto:

Propuesta Gerente Público: Rodríguez Soto, Luis Guillermo

Economista de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo.

Diplomado de Alta Especialización en el SIAF - SP de la Universidad Nacional de Trujillo.

Diplomado en Planificación para la toma de decisiones en la Gestión Pública de la Universidad Nacional de Trujillo.

Diplomado en Sistema Nacional de Inversión Pública de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Diplomado de Especialización en Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente Municipal de la Municipalidad Provincia de Luya.
- Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad del Poder Judicial.
- Director Sistema Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud (GGPP) en el Gobierno Regional de Ica.
- Administrador del Centro Juvenil de La Libertad del Poder Judicial.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

8. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Luis Guillermo Rodríguez Soto para el proceso de asignación.
9. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000095-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Luis Guillermo Rodríguez Soto	Jefe/a de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital III Goyeneche	Gobierno Regional de Arequipa

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora¹, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

MARIANA BALLÉN TALLADA
Gerente de Desarrollo de la Gerencia
Pública
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

¹ Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.